



Asamblea General

Distr. limitada
25 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

19 a 27 de febrero de 2019

Proyecto de informe

Relator: Sr. Dié Millogo (Burkina Faso)

V. Métodos de trabajo del Comité Especial y determinación de nuevos temas

A. Métodos de trabajo del Comité Especial

1. La cuestión de los métodos de trabajo del Comité Especial fue abordada por varias delegaciones en el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 290ª y 291ª del Comité Especial, celebradas el 19 de febrero, y se examinó en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 25 de febrero.

2. Durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones destacaron la importancia de las funciones del Comité Especial relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre los Estados y la promoción del derecho internacional, así como el papel del Comité Especial en lo referente a la aclaración e interpretación de las disposiciones de la Carta. Algunas delegaciones también hicieron hincapié en la función esencial del Comité Especial en la prestación de asistencia para revitalizar y fortalecer la Organización y en el proceso de reforma que está en curso, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 3349 (XXIX) y 3499 (XXX). Algunas delegaciones destacaron entre los principales logros del Comité Especial la aprobación de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

3. Se instó al Comité Especial a que aplicase plenamente la decisión sobre métodos de trabajo adoptada en 2006, reflejada en el párrafo 3 d) de la resolución [73/206](#) de la Asamblea General. Algunas delegaciones alentaron al Comité Especial a examinar la frecuencia y duración de sus sesiones y a considerar seriamente la posibilidad de celebrar sus períodos de sesiones cada dos años o de acortarlos. Se insistió también en la necesidad de revisar la labor del Comité Especial a fin de garantizar que agregara valor, que se minimizara la superposición con los órganos en los que se examinaran cuestiones iguales o similares y que el Comité Especial no se ocupara de temas que se hubieran examinado o se estuvieran examinando en otras instancias de la



Organización. Se alentó a que se redoblaran los esfuerzos para racionalizar la labor del Comité Especial a fin de aumentar su eficiencia y productividad, por ejemplo, mediante la revisión de las propuestas en las que no se hubieran producido avances. Según otra opinión, el Comité Especial podría desempeñar un papel más importante mejorando los métodos y aumentando la eficiencia de su labor.

4. Algunas delegaciones volvieron a recalcar que el pleno cumplimiento del mandato del Comité Especial dependía de la voluntad política de los Estados, así como de la aplicación plena y efectiva de los métodos de trabajo del Comité Especial. Se expresó la opinión de que los métodos de trabajo del Comité Especial debían guiarse por un enfoque pragmático con respecto al contenido de su labor. Se observó que la labor del Comité Especial debía centrarse principalmente en garantizar que la Organización se rigiera por los objetivos del estado de derecho y la justicia. Se expresó oposición a la bialización de los períodos de sesiones del Comité Especial. Se señaló que la reforma de los métodos de trabajo del Comité Especial debía estar en consonancia con el reglamento de la Asamblea General.

5. Durante el intercambio general de opiniones y en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, se sugirió que tal vez convendría examinar cuidadosamente varios temas del programa y que el Comité Especial debería debatirlos y analizarlos de manera efectiva, abierta y transparente.

B. Determinación de nuevos temas

6. La cuestión de la determinación de nuevos temas se examinó en el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 290ª y 291ª del Comité Especial, celebradas el 19 de febrero, y en la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 25 de febrero.

7. Durante el intercambio general de opiniones, varias delegaciones recordaron las propuestas de los períodos de sesiones anteriores del Comité Especial y pidieron que se examinaran seriamente. Algunas delegaciones afirmaron que el Comité Especial podría contribuir al examen de las cuestiones jurídicas relacionadas con la reforma y la revitalización de la Organización y sus órganos, incluidas las cuestiones relativas a las funciones y prerrogativas de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Otras destacaron que las propuestas debían ser prácticas y apolíticas y que no debían duplicar la labor realizada por otros órganos de las Naciones Unidas.

8. Con respecto a la propuesta relativa al Artículo 51 de la Carta que la delegación de México formuló oralmente durante el anterior período de sesiones del Comité Especial (véase [A/73/33](#), párr. 83), se apoyó la idea de que el Comité Especial examinara los aspectos de procedimiento de la cuestión. También se apoyó la sugerencia de que las comunicaciones al Consejo de Seguridad relativas a las operaciones de lucha contra el terrorismo se podrían publicar en el sitio web del Consejo, a fin de aumentar la transparencia. No obstante, algunas delegaciones reiteraron sus dudas sobre la propuesta y pusieron en duda que el Comité Especial fuera el foro apropiado para abordar las cuestiones planteadas.

9. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, la delegación de México reiteró la intención de ese país de presentar una propuesta por escrito relativa a la interpretación y aplicación del Artículo 51, junto con el Artículo 24) de la Carta, para que el Comité Especial la examinara en el futuro. Se dijo que el documento adoptaría la forma de un texto oficioso en el que se presentaría una serie de preguntas sobre aspectos sustantivos, de procedimiento y de publicidad y transparencia del tema, y que el documento se negociaría de manera abierta y transparente con todas las delegaciones. A la luz de la información proporcionada por la Secretaría sobre la

situación de ambos Repertorios durante el actual período de sesiones, se consideró que era necesario tener un mayor acceso a la información relativa a los informes presentados al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51 de la Carta. Se señaló que la propuesta entraría en el ámbito del mandato y la competencia del Comité Especial que se establece en el apartado a) del párrafo 3 de la resolución 70/117 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2015. Se destacó además que la intención de la propuesta no era analizar las comunicaciones presentadas al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51, sino evaluar en términos generales los elementos y el funcionamiento práctico de dicho artículo. Asimismo, se hizo hincapié en que la propuesta no era de carácter político, sino más bien técnico y jurídico, que no era redundante ni incompatible con la labor de otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, y que era pertinente, ya que se refería a la práctica actual relativa al Artículo 51.

10. Varias delegaciones expresaron interés por la propuesta que presentará México, y apoyaron la idea de llevar a cabo un proceso de debate transparente e inclusivo en el intervalo entre los períodos de sesiones. Se señaló que el creciente número de comunicaciones presentadas al Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51 planteaba cuestiones jurídicas y técnicas que preocupaban a los Estados Miembros. Varias delegaciones se reservaron su posición hasta que se presentara una propuesta por escrito y esta se publicara en todos los idiomas oficiales. Algunas delegaciones consideraron que el Comité Especial sería el foro adecuado para abordar las cuestiones planteadas en la propuesta, mientras que otras reiteraron sus dudas al respecto. Se opinó que el texto del Artículo 51 de la Carta era inequívoco y que ningún ejercicio de interpretación debería incorporar nuevos elementos a la disposición.

11. En la misma sesión, la delegación de Cuba propuso como nuevo tema para su examen por el Comité Especial la función de la Asamblea General en la Organización. Se señaló que el nuevo tema podría examinarse en un debate general similar al debate temático anual sobre los medios para el arreglo pacífico de controversias.

12. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de Cuba, mientras que otras manifestaron sus reservas hasta que se presentara una propuesta por escrito. Se expresó la preocupación de que la propuesta pudiera duplicar los esfuerzos realizados dentro de las Naciones Unidas, en particular los debates en curso en relación con el tema del programa titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”.